

ING. DOM Y FECHA	3895 del 02/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 259
FECHA DE EMISIÓN	09/10/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA MENA y OVALLE	Rut:
Dirección: ROMÁN DÍAZ N° 221 - B	Fono: 934122033
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA LA PAZ ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA S/Nº
Entre Calles: AVENIDA LA PAZ y AVENIDA SANTA MARÍA
Fecha Inicio: 07/10/2019 Fecha Término: 07/10/2019
Días de Ocupación: 1 Día.-

Descripción del Trabajo:

DISPOSITIVO DE RODADO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEGÚN IFT ADJUNTO.	
Calzada	
Vereda	X 9,00 M ²
Veredón (Jardines)	
Veredón (Acopio)	
Total:	9,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 9,00 M ² Por: 1 Día
P.O.V.P. Exento de pago por Derechos Municipales. Medidas de mitigación según IFT adjunto por 1 día desde el 07/10/2019, 9 M ² de Vereda, Ingreso Dom Nº 3895/2019. Exento de Cobro según Ordenanza de Derechos Municipales Nº 69/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.- 09/10/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1626197